



San Andrés Isla, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No.0470-22

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Richard Ortiz Enciso
Demandado: Brinks de Colombia S.A
Radicado: 88-001-31-05-001-2019-00145-00

Téngase por contestada la demanda presentada dentro del término legal por el demandado Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, a través de su apoderado judicial, conforme a el escrito anexado al expediente.

Reconózcasele personería a la doctora ANA MARIA ARRAZOLA BEDOYA, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la T.P. No 136.158 del C.S de la J, como apoderada judicial de la demandada Brinks de Colombia S.A.

Así las cosas, se procede a señalar fecha para llevar a cabo de manera **CONCENTRADA** la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, seguidamente se realizará la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, para lo cual se fija el día veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 8:30 am.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comuníquese a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia, a través del aplicativo lifesize.

NOTIFIQUESE

MTJ

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d574ca07fff0fd71243d4e1196df5c9636a5f31442da9b952d6420efefe4714b**

Documento generado en 05/10/2022 04:33:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>